

avenida de los Tamarindos, número 4, y López Ibor, número 12, de la ciudad de Valencia. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al folio 232, Tomo 314, Libro 122 de Camapanar.

Dado en Benidorm, 9 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.487.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Rigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/00, a instancia de «Entidad Matadero Industrial Cantalarraña, Sociedad Limitada», representado en los autos por el Procurador señor García Brandariz, contra don Pedro Francisco Lagoa Regueiro y doña Mercedes Cabana Cabana, en los que por resolución del día de la fecha se acordó celebrar segunda subasta, por término de veinte días, de las fincas propiedad de los demandados de las siguientes descripciones:

En el término municipal de Pontedeume, parroquia de Andrade, lugar Dos Castros, casa compuesta de planta baja, piso y desván de 110 metros cuadrados, señalado con el número 98, con su corral, era alpendre, bodega, labradío, huerta y más anexiones y holganzas, ocupando todo el conjunto 27 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 5 ferrados. Linda: Al norte, don José Vázquez Sánchez; sur, don Rogelio González Bouza; este, camino; oeste, camino público del lugar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 669, libro 108, folio 61, finca número 9.286, inscripción quinta.

En la parroquia de Miño. Finca número 9. Piso segundo izquierda A-B-C. Local destinado a vivienda, sito en la segunda de las plantas altas del edificio señalado con el número 7 del lugar Da Carreira. Consta de vestíbulo, dos cuartos de baño, cocina, salón, comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 150 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y piso derecha D de esta misma planta y finca de don Pedro Pérez Varela; espalda, de doña María Varela; derecha, entrada, oeste, calle sin nombre; e izquierda, este, piso derecha D de esta misma planta, caja de escaleras y calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 666, libro 89 del Ayuntamiento de Miño, folio 132 vuelto, finca número 6.535, inscripción octava.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña monte en el sitio de Casares, de 21 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Regueiro; sur, herederos de don Manuel Bouza; este, camino a la Casilla de los Castros, y oeste, de don Juan Bouza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 55 vuelto, finca número 8.414, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña, labradío en el sitio de Casares, de 41 áreas 10 centiáreas, equivalente a 7 ferrados y medio. Linda: Norte, de don Juan Bouza; sur, herederos de don Antonio Vázquez; este, herederos de Juan A. Vázquez; y oeste, de don Antonio Bouza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 58 vuelto, finca número 8.417, inscripción cuarta.

Monte en el sitio de Rego, en la Parroquia de Andrade, municipio de Pontedeume, de 13 áreas 70 centiáreas o sea 2 ferrados y medio. Linda: Norte, camino serventio; sur, camino público a Castilla; este, camino que enlaza los dos anteriores, y oeste, don Juan Vázquez Cabana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume tomo 557, libro 89, folio 116 vuelto, finca 9.292, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña. Monte al sitio de Casares, conocido por

Choza, de 71 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 13 ferrados. Linda: Norte, camino; sur, don Juan Bouza Espada; este, don Antonio Manso y oeste, herederos de don Ricardo Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 56 vuelto, finca número 8.415, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña. Monte en el sitio de Caloza de 15 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados y cuatro quintos. Linda: Norte, herederos de don Ricardo Sánchez; sur, don José Espada; este, herederos de Golpe, y oeste, camino al Fontao y Carantoña desde la carretera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 57 vuelto, finca número 8.416, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña. Labradío en el sitio de Viña Bella de 32 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6 ferrados. Linda: Norte, este y oeste, herederos de don Bernardo Freire; sur, camino de carro del lugar Dos Castros a la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 60 vuelto, finca número 8.419, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de Carantoña. Prado en el sitio de Fonte Boa, de 16 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Norte, don Juan A. Vázquez; sur, herederos de don Juan A. Vázquez; este, herederos de don José González, y oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 556, libro 73 de Miño, folio 53 vuelto, finca número 8.412, inscripción cuarta.

En el término municipal de Miño, parroquia de San Juan de Villanueva.

Labradío al sitio que llaman Fresquilla, de 3 ferrados escasos, o 16 áreas. Linda: Al Norte, herederos de José Tenreiro; sur, los de don Silvestre Rodríguez, camino serventio en medio; este, camino de carro, y oeste, herederos de don Juan José García Varela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 666, libro 89 de Miño, folio 205 vuelto, finca número 7.564, inscripción cuarta.

Labradío en el sitio de Carreira, en la parroquia de Andrade, municipio de Pontedeume, de 21 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados. Linda: Norte, camino al Pulín; sur y este, don José Torres y Oeste, camino a los Catros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 557, libro 89, folio 112 vuelto, finca 9.288, inscripción quinta.

Casa tipo chalet al sitio de Penedo y Costacha, en la parroquia de Perbes, municipio de Miño.; se destina a vivienda unifamiliar; se compone de semi-sótano, destinado a garaje y otras dependencias, planta baja a vivienda y desván a trasteros; ocupa la superficie aproximada de 260 metros 28 decímetros cuadrados, y unida a ella y rodeándole por todos sus vientos, una porción de terreno destinado a campo, en la que existe un pozo de agua potable, todo lo cual constituye una sola finca de la superficie total de 33 áreas 11 centiáreas, lo mismo que 6 ferrados y 4 céntimos, que linda: Norte, finca de don Santiago Fachal Sande; sur, de herederos de don José María Tenreiro; este, finca de don Remegio Rodeiro y Ricardo Vila; oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 666, libro 89, folio 129 vuelto, finca 5.953, inscripción decimioctava.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de septiembre y hora de trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 58.913.925 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el «Banco Bilbao-Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario. Para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 10 de octubre y hora de trece, en el mismo sitio que la anterior, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Pedro Francisco Lagoa Regueira y doña Mercedes Cabana Cabana, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos, 7 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.005.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia 2 de Bilbao (Bizkaia), autos 373/98, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Distribuidora del Salmón del Norte, Sociedad Limitada» (en liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de junio, hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento y graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra señores Ortuzar, Gómez Carrillo y Aldazabal antes del día 15 de junio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Bilbao, 8 de mayo de 2001.—El/La Secretario.—26.563.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Luis María León Navas y doña Eva María Amate Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39650000180117999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de siguiente a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre siguiente, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca sita en Montequinto-Dos Hermanas, plaza de Parma, número 9, 1.º A, con una superficie útil de 69,58 metros cuadrados, distribuidos para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 161, tomo 849, finca registral número 50.184, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 10.243.125 pesetas.

Dos Hermanas, 14 de marzo de 2001.—El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—26.608.

FERROL

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/01, se sigue a instancia de don Francisco Abeal Paz expediente para la declaración de fallecimiento de don José Abeal Paz, natural de Bollobre-Miño, vecino de Ferrol, de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Souto-Abrañeiros, número 100, primero, de

Ferrol, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—El/La Secretario.—25.575. 1.ª 28-5-2001

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Andrés Guijarro Díaz y doña Ana de los Ángeles Gómez Santigas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.456-TRI, inscripción 5.ª, folio 124, tomo 1.200, libro 119 de La Zubia. Urbana número tres. Casa compuesta de plantas semisótano,

baja y alta, y patio a su espalda, conocida como A-dos, del conjunto de edificación conocido con el nombre de «Generalife», en término municipal de La Zubia, con fachadas al camino de Gójar y a tres calles de nueva apertura, sin nombre. Se encuentra ubicada sobre una superficie de setenta y cinco metros, treinta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al semisótano, destinado a taller artesanal, veintiséis metros y dos decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto, o sea, veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados, destinados a patio situado en la parte posterior. Según cédula de calificación definitiva, la superficie útil de la vivienda en plantas baja y alta es de ochenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha entrando e izquierda, casas números cuatro y dos, respectivamente, y espalda, con casa del tipo B. El taller artesanal tiene su acceso a través de la galería que parte desde una calle particular situada a la izquierda del camino de Gájar.

Tipo de subasta: Diez millones cuatrocientas ochenta mil (10.480.000) pesetas.

Granada, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.571.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Granadilla de Abona en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 1477/2000, instado por la entidad mercantil Caja Rural de Tenerife, representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández asistido del Letrado don Jesús David Barragán Acea contra entidad mercantil «Yacoflor, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana: Finca sita en el término municipal de Granadilla de Abona, en San Isidro, situada en el lugar conocido por La Cabeza o Yaco, que mide 6.073 metros cuadrados y linda: Al norte, con camino interior que le separa del Depósito Municipal de Aguas de San Isidro; al sur y al oeste, en parte, con la parcela número trece, propiedad de don Antonio Rodríguez Oramas y, en parte, con la zona de protección de la carretera Granadilla El Médano, y al este, con la pista interior que le separa del Barranquillo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, bajo el número registral 24.837, al tomo 1.430, libro 236, folio 49, siendo la propiedad de la misma, en pleno dominio de «Yacoflor, Sociedad Limitada».

Tasación a efectos de subasta: Doscientos tres millones diecisiete mil ochocientos cincuenta (203.017.850) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Francisco, número 14, el día 31 de julio de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de: Doscientos tres millones diecisiete mil ochocientos cincuenta (203.017.850) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar